RESOLUCIÓN J.M.Nº 2248/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÒN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2014 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

VISTO El dictamen de la Comisión de Legislación en relación al expediente Nº 5006 del ve4intisiete de febrero de dos mil catorce, presentada por el señor Intendente Municipal, en relación a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014 para la adquisición de combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Santa Rosa de Lima Misiones, y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, ha evaluado las ofertas presentadas en el marco de la Licitación mencionada y han recomendado la Adjudicación de aquella que presente las mejores condiciones, tanto económicas como técnicas, tal como lo estipulan los Artículos 26º y 27º de la Ley 2052/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 11º del Decreto Reglamentario.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas los oferentes han cumplido con los criterios de evaluación, como también en la comparación de los precios de las ofertas y presentando los documentos que componen la Oferta.

Que, el Art. 63º del Decreto Reglamentario expresa, en cuanto a criterio de Adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, en tales condiciones la Comisión de Evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones ha recomendado la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes a las Empresas Barcos y Rodados BR., Estación de Servicios la Martina y a la Empresa RCR Lubricantes por ser las más convenientes para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Que el Art. 216º "Aprobación de la Adjudicación", del Régimen de Contratación Municipal, prescribe: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas..."

Que, en la Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Articulo 36 prescribe La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones. Inciso "c" aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Publica y a Licitación por Concurso de Ofertas"

POR TANTO **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO,**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014 para la adquisición de Combustibles y Lubricantes a favor de la Empresa Barcos y Rodados BR correspondiente al lote N° 1 por el monto de guaraníes 158.745.600, el lote N° 2 a la Empresa Estación de Servicios la Martina por el monto de guaraníes 32.313.600 y el lote N° 3 a la Empresa RCR Lubricantes por el monto de guaraníes 25.372.940.

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones a los tres días del mes de abril de dos mil catorce.

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Sr. Salvador Dejesús Álvarez C.
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 7 de abril 2014

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Abg. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria I. M.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera
Intendente Municipal